



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 046/2013

CONSIDERANDO:

- Que, la UTMACH se acerca a su cuadragésimo cuarto aniversario de creación por lo que su planta docente con la que inició sus labores ha llegado al límite, habiendo incluso sobrepasado el tiempo de servicio activo en la Institución.
- Que muchos docentes han manifestado su voluntad de renunciar voluntariamente a sus labores con fines de jubilación, sin que tales renunciaciones que han sido presentadas por escrito, puedan ser tramitadas por falta de financiamiento de la UTMACH para atenderlas.

RESUELVE:

Disponer que se conforme una Comisión presidida por el Rector e integrada por el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg., Vicerrector Administrativo; Ing. Liliana Campoverde, Jefe (e) de la UATH, Ing. Francisco Alejandro, Jefe (e) Financiero; Abg. José Correa, Procurador General (e) con el objeto que se traslade a la ciudad de Quito para que efectúe todas las gestiones que sean necesarias con las autoridades del CES, la SENESCYT, SENPLADES; y, el Banco del Estado, a fin de que sean ubicados los recursos económicos que se requieren para la jubilación de los docentes de la UTMACH que han manifestado su voluntad de separarse de la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en marzo 11 del 2013.

Machala, marzo 13 del 2013.